GUIA SOBRE PLAZOS PROCESALES: REANUDACION

Ilustre Colegio de Procuradores de Valencia (ICPV)

Todos los derechos reservados - ® Ilustre Colegio de Procuradores de Valencia

PLAZOS PROCESALES

SUSPENSION PLAZOS

RDL 463/2020 de 14 de marzo decreta estado de alarma

Disposición Adicional Segunda

EXCEPCIONES:

Procedimientos considerados esenciales : Disposición Adicional Segunda

REANUDACION PLAZOS

RDL 537/2020 de 22 de mayo de prórroga estado alarma

Art 8. Alzamiento suspensión plazos: desde 4 de junio

COMPUTO PLAZOS

RDL 16/2020 de 29 de abril de medidas procesales y organizativas en ámbito administación justicia.

Art 2: Comienza computo siguiente día hábil a dejar sin efecto la suspensión: 05/06/20 (primer dia hábil)

PLAZOS ADMINISTRATIVOS

SUSPENSION PLAZOS

RD 463/2020 de 14 de marzo decreta estado de alarma: Disposición Adicional Tercera

REANUDACION / REINICIO PLAZOS

RD 537/2020 de 22 de mayo de prórroga estado alarma Art 9. desde 1 de junio PLAZOS DE PRESCRIPCION Y CADUCIDAD

SUSPENSION PLAZOS

RDL 463/2020 de 14 de marzo decreta estado de alarma:
Disposición Adicional Cuarta

ALZAMIENTO DE LA SUSPENSION

RD 537/2020 de 22 de mayo de prórroga estado alarma

Art 10. Alzamiento suspensión de la prescripcion y de la caducidad : desde 4 de junio

PLAZOS CADUCIDAD MANDAMIENTOS PAGO

CADUCADOS todos los Mandamientos emitidos antes del 11/02/2020.

AMPLIACION CADUCIDAD:

todos los Mandamientos emitidos entre 11/02/2020 y el 31/05/2020.

Ampliación: 6 meses

COMPUTO PLAZOS PROCESALES

(Art 2 RDL 16/2020 de 28 de abril de medidas procesales y organizativas)

ART 2.1 RD 16/2020

Plazos suspendidos por RD 463/2020 de 14 de marzo

Disp.Ad. Segunda

EXCEPCION COMPUTO PLAZOS PROCESALES

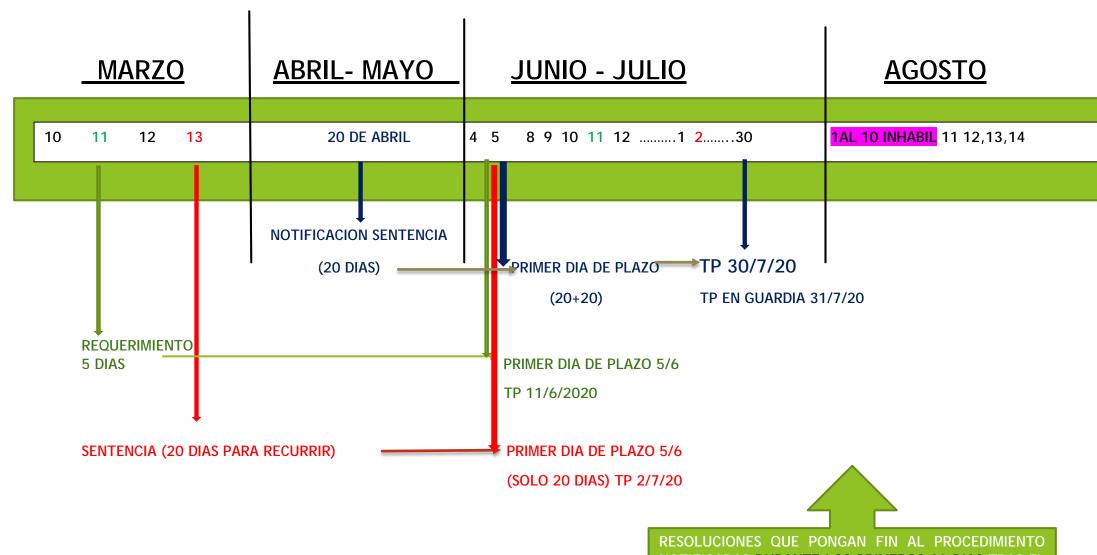
ART 2.2 RD 16/2020

Recurso contra sentencias y demas resoluciones ponen fin a procedimiento (<u>anuncio/preparación/formalización</u> <u>e interposición</u>)

Cómputo de plazo desde su inicio. Art 2.1 RD 16/2020 en relacion con art 8 RD 537/2020. Primer día habil 05/06/2020 Resoluciones notificadas hasta el 12/03/2020. susceptibles interposicion Recurso. Plazo Legal establecido desde el día 05/06/2020

Resoluciones notificadas durante la suspensión de plazos (desde el 16/03/2020 hasta el 03/06/2020).

Plazo legal+ segundo plazo idéntico al plazo legal (ej. stcia ordinario 20+20) Resoluciones notificadas dentro de los 20 días hábiles siguientes al levantamiento de supensión plazos. Plazo legal+ segundo plazo idéntico al plazo legal (ej. stcia ordinario 20+20)



RESOLUCIONES QUE PONGAN FIN AL PROCEDIMIENTO NOTIFICADAS <u>DURANTE LOS PRIMEROS 20 DIAS</u> TRAS EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DE LOS PLAZOS QUEDARAN AMPLIADOS POR UN PLAZO IGUAL DE 20 DIAS(EJEMPLO: STCIA NOTIFICADA 8/6----20 + 20------TP 11/8

NORMATIVA APLICABLE Y ENLACES

RD-Ley 463/2020 de 14 de marzo (Decreta estado alarma) https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/14/pdfs/BOE-A-2020-3692.pdf

R.D. Ley 16/23020 de 20 de abril (Medidas procesales y organizativas) https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/29/pdfs/BOE-A-2020-4705.pdf

R.D. Ley 537/2020 de 22 de mayo (Prórroga estado alarma y levantamiento de la suspensión de plazos) https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/23/pdfs/BOE-A-2020-5243.pdf